

# LEY 7.040

## Modificación del artículo 17º del “Estatuto del Personal de la Policía de la provincia de Buenos Aires”

*El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de*

### LEY

Art. 1º Modifícase el artículo 17º del “Estatuto del Personal de la Policía de la provincia de Buenos Aires”, aprobado por el decreto - ley 22.289/956 (ley 5.857), y reformado por decreto - ley 6.698/962 (ley 6.736), cuyo texto será el siguiente:

Art. 17º Para el personal de Carrera se establece la siguiente escala jerárquica:

	Jefes Superiores	1 Inspector General 2 Inspector Mayor
OFICIALES	Jefes	3 Comisario Inspector 4 Comisario 5 Subcomisario
	Oficiales	6 Oficial Principal 7 Oficial Inspector 8 Oficial Subinspector 9 Oficial Ayudante 10 Oficial Subayudante
	Suboficiales y Tropa	1 Suboficial Mayor 2 Suboficial Principal 3 Sargento Ayudante 4 Sargento 1º 5 Sargento 6 Cabo 1º 7 Cabo 8 Agente
SUBOFICIALES Y TROPA		

Art. 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veintiséis días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.

ANASTASIO A. PÉREZ VÉLEZ.

*José Nicolás Mariani.*

Secretario de la C. de DD.

PEDRO JOSÉ CANTELMÍ.

*Ricardo A. Cucchi Lagrava.*

Secretario del Senado.

La Plata, 6 de setiembre de 1965.

Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

MARINI.

EDUARDO ESTEVES.

**Decreto 7.654.**

Registrada bajo el número siete mil cuarenta (7.040).

EDUARDO ESTEVES.

#### TRAMITE LEGISLATIVO

Proyecto del Poder Ejecutivo entrado en el Senado el 5 de julio de 1965.

Aprobado el 29 de julio de 1965.

Sancionado en Diputados, sobre tablas, el 26 de agosto de 1965.

Promulgada el 6 de setiembre de 1965.

Publicada en el "Boletín Oficial" el 13 de setiembre de 1965.